

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	EXCAVACION DE 4 - 6 M S/ AGOTAMIENTO
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-EXC-011



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la excavación hasta llegar al nivel de fundación o el nivel establecido en los planos sin llegar al nivel freático que eventualmente pudiera presentarse durante la ejecución de las obras.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

En caso de realizarse la excavación manual, será mediante el empleo de herramientas menores (palas, picos, carretillas, guinches, cuerda, etc.), considerando en la mano de obra un ayudante.

Si el proponente desea realizar la excavación con maquinaria, en su análisis de precio unitario deberá proponer las herramientas y equipos a utilizar ya que este apartado no es restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo que sea necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los explicitados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra correrán por cuenta de la Empresa a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Las excavaciones se realizarán a cielo abierto de acuerdo con los planos de proyecto, las dimensiones de la excavación de zanjas y/o pozos serán las necesarias en cada caso, el fondo nivelado y terminado de manera que la base ofrezca un apoyo firme y uniforme a lo largo de todo el sector excavado.

Dada la profundidad del trabajo, el contratista deberá de dotar al personal de los EPP's necesarios para el tipo de trabajo, así mismo si el suelo presentara material suelto deberá

tomar los recaudos necesarios de apuntalamientos para preservar la seguridad de su personal.

Previo al inicio del trabajo el contratista efectuara una evaluación del trabajo a emplearse y presentara conforme a criterio y con el empleo de equipo adecuado una propuesta de trabajo que deberá ser aprobada por el supervisor.

En general, en excavaciones, cuando sea necesario entibado y la supervisión lo indique, el sobre-ancho para campo de trabajo y entibado será el fijado por el Supervisor de obra, de igual manera el sobre-ancho de la excavación necesario en caso de que las características del terreno y la profundidad de la excavación lo requieran, será autorizado y fijado por el Supervisor de obra.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique el Supervisor de Obra, de tal forma que no se perjudique el tránsito peatonal y vehicular público. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

Excavación para Fundaciones y posos a cielo abierto.

Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles de fundación establecidos en los planos del proyecto.

El fondo de las excavaciones será horizontal y en los sectores en que el terreno destinado a fundar sea inclinado, se dispondrá de escalones de base horizontal.

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones que servirá de base a la cimentación y una vez terminadas se las limpiará de toda tierra suelta.

Las excavaciones terminadas, deberán presentar todas las superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo a la descripción del proyecto y/o indicaciones del supervisor de obra.

El trabajo ejecutado con el método elegido no deberá causar daños en las estructuras, taludes, abanicos aluviales, etc. que se encuentren en las inmediaciones. Cualquier daño que se produzca, será responsabilidad del Contratista.

Excavación para zanjas

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones que servirá de base al tendido de la tubería (el tendido de la tubería no será pagado en este ítem si no en uno aparte y específico), una vez terminadas se las limpiará de toda tierra suelta.

La excavación será efectuada por tramos de manera de formar puentes de paso, que posteriormente serán derribados para su compactación durante el relleno o en su defecto habilitar pasos provisionales utilizando madera de construcción.

El material proveniente de la excavación será apilado a un lado de la zanja, a una distancia conveniente, de manera tal de no producir mayores presiones en el talud respectivo, quedando el otro lado libre para la manipulación y maniobra.

Durante todo el proceso de excavación el Contratista pondrá el máximo cuidado para evitar daños a estructuras y/o edificaciones que se hallen en sitios adyacentes a la excavación y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros; en caso de daño a las mismas el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin el contratista comunicara inmediatamente ocurrido el evento al supervisor de obra.

Las zanjas o excavaciones terminadas, deberán presentar superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo con las líneas de los planos y/o instrucciones del Supervisor de obra.

En la realización de la excavación se evitará obstrucciones e incomodidades al tránsito peatonal y vehicular público, debiendo para ello mantener en buenas condiciones las entradas a garajes, casa o edificios; colocando oportunamente la señalización, cercas, barreras y luces necesarias para seguridad del público.

4. MEDICIÓN

La cantidad de obra realizada correspondiente a este Ítem será medida por METRO CÚBICO (m3), medido en banco y autorizados por el supervisor sin tomar en cuenta el esponjamiento.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.